

ACUERDO N° 244-47-2020-CE

MAT.: NO ACOGE OBSERVACIÓN 2 C20

CONCEPCIÓN, 27 de abril de 2020.

SEÑOR ALCALDE:

El **CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su Sesión Extraordinaria N° 47 del día de hoy; la observación 2 C20 según carta presentada por don Juan Pablo Alzamora, Director Proyectos Mall Plaza; el acuerdo del concejo municipal 2403-122-2020 sesión ordinaria del 16 de abril de 2020 por el que se aprobó las actas de la comisión de urbanismo e infraestructura del concejo municipal; el artículo 28 octies de la de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción; lo establecido en el artículos, 65° letra y 79° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

NO ACOGE LA OBSERVACIÓN DEL REQUIRENTE.

OBSERVACIÓN:

En el mismo contexto de la observación 1, el interesado solicita que en esta zona se permita usos de suelo mixtos, incluyendo el residencial

ANÁLISIS:

Observación competente fundada, en el marco de la imagen objetivo: La propuesta de la Imagen Objetivo contempla áreas denominadas centralidades, en la que se inserta el área en cuestión. Estas son áreas en las que se permite la mayor diversidad de usos de suelo acorde a su condición de centralidad. En este sentido, se trataría de una observación no fundada, ya que lo solicitado está contemplado en la propuesta.

Conclusión: Se sugiere no acoger.

El presente Acuerdo fue adoptado con el **voto de no acoger** del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Alvaro Ortiz Vera y de los concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Alex Iturra Jara, Patricia García Mora, Christian Paulsen Espejo-Pando, Ricardo Tróstel Provoste, Emilio Armstrong Delpin, Boris Negrete Canales, Yanina Contreras Álvarez, Zulema Abarzua Calabrano y Sebastián Morales Henriquez;

Lo que comunico a US. para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a US.

PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

CONOCIMIENTO Y FINES

ÁLVARO ORTIZ VERA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL